

APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A USUARIO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº

4226

RECOLETA,

03 DIC. 2018

VISTOS:

1. La solicitud de exención total del pago de derechos de aseo presentada por el usuario del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza Nº 62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. La Ficha de Registro Social de Hogares que clasifica al solicitante dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- **EXÍMASE** del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, al usuario que a continuación se indica, quien se encuentra clasificado dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
40951424	GRACIELA SILVA VALDIVIA MARIN	4.093.150-3	PARQUE RIESCO 3356	06876-0010	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30411346	ELIANA DEL CARMEN PILCOL PILCOL	7.733.817-9	LOS CARDENALES PONIENTE 159	07259-0005	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43164217	AIDA DEL CARMEN ABARCA LEAL	5.924.645-3	CORRIENTE 2536	03576-0033	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
50618216	MARIA ELSA OLIVARES OLIVARES	5.133.060-9	PASAJE ANTILEN 3503	05202-0006	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
22674205	FIDELINA SALGADO	3.640.505-8	AUGUSTO 593	06036-0018	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
42651122	CARLOS GUTIERREZ ROJAS	4.878.951-K	HERNAN MERY 3902	06540-0021	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43570241	JUAN AURELIO FLORES LIZARRAGA	4.464.133-K	ESTUDIANTE NAVARRO 1691	02780-0027	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
42232186	IRMA DE LAS MERCEDES TAPIA ALFARO	2.938.859-8	SAMUEL ESCOBAR 514	04546-0014	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43290638	ROSALIA ALET VERGARA NEIRA	4.814.987-1	SAN RAMON 196	02571-0023	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30374339	PATRICIA ANGELICA ROJAS NAVARRO	6.118.924-6	LOS PESCADORES 3246	05862-0018	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30311958	VICTOR ALEJANDRO TORO MARIANGEL	4.132.179-2	EMILIANO ZAPATA 740	04531-0015	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
50757231	JOSE BERTILIO CALDERON PALMA	4.633.987-8	JOSE MIGUEL CARRERA 3790	06016-0020	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019

1472990



43086332	SANDRA ROJAS ROJAS	12.256.315-4	HEROE MANUEL JESUS SILVA 466	06647-0017	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43235055	GLADYS DEL CARMEN SOLORZA FUENTEALBA	6.369.418-5	AV ZAPADORES 407 BLOCK ORIENTE DEPTO 104	06161-0078	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

**HORACIO NOVOA MEDINA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/FMG/ME/dvb

**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO**  
 DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO(S)



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE  
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO  
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° 04226

RECOLETA, 03 DIC. 2018

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por el usuario del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N°62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. La Ficha de Registro Social de Hogares que clasifica a al solicitante dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento n° 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, al usuario que a continuación se indica, quien se encuentra clasificado dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
40951424	GRACIELA SILVA VALDIVIA MARIN	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30411346	ELIANA DEL CARMEN PILCOL PILCOL	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43164217	AIDA DEL CARMEN ABARCA LEAL	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
50618216	MARIA ELSA OLIVARES OLIVARES	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
22674205	FIDELINA SALGADO	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
42651122	CARLOS GUTIERREZ ROJAS	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43570241	JUAN AURELIO FLORES LIZARRAGA	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
42232186	IRMA DE LAS MERCEDES TAPIA ALFARO	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43290638	ROSALIA ALET VERGARA NEIRA	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30374339	PATRICIA ANGELICA ROJAS NAVARRO	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30311958	VICTOR ALEJANDRO TORO MARIANGEL	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
50757231	JOSE BERTILIO CALDERON PALMA	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019



43086332	SANDRA ROJAS ROJAS	Tachado Ley 19.628	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43235055	GLADYS DEL CARMEN SOLORZA FUENTEALBA		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

FDO. HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO, DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (S)

Lo que transcribo conforme a su original

**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HNM/FMG/YFE/dvb

Transcrito a: Dirección de Control; Administración Municipal; Secretaria Municipal; Archivo Of. De Aseo Comunal.

